

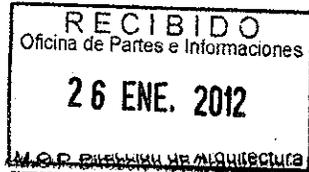


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Requiere : ID 35
Qued. original : ID 26

DIR : 751/11

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.



SANTIAGO, 25. ENE 2012. 004774

oficio N° 25. ENE 2012. 004773
de fecha

Cumplo con remitir a Ud. copia del
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN

X
JJS
AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

RTE.
ANTECEDEN.

Dirección de Arquitectura
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES
Proceso N° 5481619.- ✓

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



DIR : 751/11

SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME FINAL N° 59, DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA A PROYECTOS DE
CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS, EN
LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA,
DEL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS.

SANTIAGO, 25.ENE 2012.004773

Se remite a esa entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de seguimiento de las observaciones contenidas en el informe final N° 59, de 2010, sobre auditoría a proyectos de construcción y asesorías en la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, en las regiones del Libertador General Bernardo O' Higgins, del Maule y Metropolitana, remitido mediante el oficio N° 75.298, de 2010.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes con el objeto de superar las observaciones que se mantienen, cuya efectividad se comprobará en futuras fiscalizaciones que se programen.

Transcribese a la Dirección de Arquitectura, al Auditor Interno de la Dirección de Arquitectura, al Auditor Ministerial del Ministerio de Obras Públicas y a la Unidad de Sumarios.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN

X
VUS
A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
PRESENTE.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación
Subdivisión Auditoría

Informe de Seguimiento
Dirección de Arquitectura



Fecha: 25. ENE 2012.
N° Informe: 59/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 751/11
PMET : 15.100/11

SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME FINAL N° 59, DE 2010, AUDITORÍA
A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y
ASESORÍAS, EN LA DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS.

SANTIAGO, 25. ENE 2012.

En cumplimiento del programa anual de fiscalización aprobado para el año 2011 por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones contenidas en el informe final N° 59, de 2010, sobre auditoría a proyectos de construcción y asesorías en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule y Metropolitana, remitido mediante el oficio N° 75.298, de 2010.

En esta auditoría se consideraron los antecedentes adjuntos al oficio N° 847, de 2011, de la Subsecretaría de Obras Públicas, en cuya virtud se informó las medidas adoptadas por la Dirección de Arquitectura para subsanar las observaciones formuladas en el citado informe final, acciones que fueron objeto de validación por parte de esta Entidad de Control.

Respecto de las providencias arbitradas para resolverlas, cabe informar lo siguiente:

I. CONTROL INTERNO

1. Falta de entrega de antecedentes por parte del servicio.

En relación con la falta de entrega de antecedentes técnicos, a saber, planos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, entre otros, relativa a los contratos denominados "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional MOP (Emergencia) Jardín Infantil, Casa de Huéspedes, Vialidad Moneda y Dirección de Obras Hidráulicas Bodegas Estacionamientos", "Reacondicionamiento Edificio por Reubicación Dependencias MOP Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins" y "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional - Contrato de Emergencia Recintos Vialidad Parral", esta Contraloría General mantuvo parcialmente las objeciones planteadas respecto del primero, por cuanto en su oportunidad el servicio no remitió la totalidad de los antecedentes que detallaran los trabajos ejecutados por el contratista.

En los casos restantes, la observación se mantuvo íntegramente.

A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
PRESENTE
HMA/LGS/MJE

Contraloría General
de la República

VUS



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Ahora bien, en lo que atañe al primer contrato, el servicio adjuntó al oficio N°847, de 2011, las fichas y reportes de inspección que detallan los daños sufridos por las distintas dependencias. Asimismo, acompañó un presupuesto referido a las intervenciones efectuadas y la resolución que aprobó el trato directo con la empresa Constructora BEC Limitada.

En este contexto, si bien los antecedentes aportados describen los detrimentos y acciones requeridas para resolver los daños catastrados, no especifican las características de los materiales y/o el detalle de los procedimientos constructivos requeridos para repararlos, aspectos que habrían quedado al arbitrio del inspector fiscal en una etapa posterior a la adjudicación de las obras, y no estaban previamente establecidos, como lo señala el artículo 2° del decreto N° 75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas, Reglamento para Contratos de Obras Públicas, razón por la cual corresponde mantener la objeción.

En lo concerniente a los demás contratos, también se mantienen las observaciones, por cuanto el servicio fiscalizado no aportó, adjunto al citado oficio N° 847, de 2011, antecedentes adicionales a los examinados en la auditoría practicada el año 2010.

2. Ausencia de seguro contra todo riesgo de construcción.

En lo que atañe a la falta de contabilización de la póliza de seguro contra todo riesgo de construcción para la obra "Conservación Edificio SEREMI MOP RM", se verificó en este seguimiento que el referido documento fue remitido a la Fiscalía Metropolitana para su revisión y pronunciamiento, obteniendo la aprobación de la citada autoridad mediante el oficio N° 39, de 2011.

No obstante lo señalado precedentemente, la Dirección de Arquitectura, Región Metropolitana, no remitió la citada póliza a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, para su registro y custodia, habiendo finalizado la obra el 17 de diciembre de 2010, según consta en el acta de recepción provisional suscrita el 15 de febrero de 2011, por la comisión de recepción.

En esta nueva revisión se efectuó una validación de la contabilización de las pólizas de seguro de 10 convenios vigentes a la fecha, detectándose en los contratos Remodelación Capilla, Casino, Baños y Otros; Restauración Parcial Templo Votivo de Maipú y Reparación Parcial de la Catedral, la falta de la póliza de seguro contra todo riesgo. Asimismo, se advirtió que no se encuentra registrada en el sistema SICO, la póliza de seguro del contrato Conservación Infraestructura de Apoyo MOP, Nivel Central, Normalización Eléctrica 6° Piso.

Lo anterior, denota nuevamente una deficiencia de control interno del servicio fiscalizado respecto de las cauciones mencionadas, lo que transgrede las disposiciones que sobre la vigilancia de los controles se señalan en el Capítulo III de la resolución N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, por lo que se mantiene la observación.

X

VUS



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

3. Falta de observancia en las cauciones del contrato por aumento de obras.

En cuanto a la falta de visación por parte de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, de la póliza de garantía por responsabilidad civil del contrato "Reparación Daños Edificio MOP Nivel Central", se verificó en esta oportunidad que la Dirección de Arquitectura, Región Metropolitana, mediante oficio N° 1.142, de 28 de octubre de 2010, remitió el citado documento al Fiscal Regional, para su estudio, autoridad que dio repuesta mediante oficio N° 384, de 2010, otorgando su aprobación legal.

Asimismo, se constató que mediante Formulario de Garantía N° 467, de 13 de diciembre de 2010, dicha póliza fue remitida a la Dirección de Contabilidad y Finanzas Región Metropolitana, servicio que efectuó su registro, según consta en el Sistema Contable y Financiero, SICOF.

En mérito de los antecedentes detallados, procede levantar la objeción formulada.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Irregularidades en el pago de partidas.

En lo que respecta al pago parcial de partidas globales detectado en el contrato "Reacondicionamiento Edificio por Reubicación Dependencias MOP Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins", el servicio adjuntó al oficio N° 847, de 2011, un memorándum interno de la Dirección Regional de Arquitectura, que da cuenta de las instrucciones impartidas a los inspectores fiscales, para que se abstengan de dar curso al pago parcializado de partidas globales.

Validado el cumplimiento de las referidas instrucciones, se advirtió que en los contratos "Conservación Trienal Palacio de La Moneda, remodelación de cocina- baños 2011" y "Conservación Edificio Tribunal Calificador de Elecciones", seleccionados aleatoriamente, se reiteró el pago parcial de partidas contratadas en forma global, por lo que se mantiene la observación.

A su turno, se mantuvo la observación referida a la deficiente acreditación de la ejecución de los ítems 7.9.1 "Agua Potable" y 7.9.2, "Alcantarillado", del contrato "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional - Contrato de Emergencia Recintos Vialidad Parral", partidas que según informó el servicio, se habrían desarrollado a conformidad de la inspección fiscal.

Al efecto, en este seguimiento se verificó la ejecución de estos trabajos en las oficinas de la Dirección de Vialidad de Parral, pero no fue posible constatar parte de aquellos en la casa fiscal adyacente, la cual se encontraba sin moradores al momento de la fiscalización. Atendido lo anterior, se levanta parcialmente esta observación.

X
VWS



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

III. OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Observaciones técnico-administrativas.

1.1 Incumplimiento de bases.

En relación con la falta de entrega por parte de los contratistas de los planes de gestión ambiental, territorial y participativa, se mantuvo en la pasada auditoría la observación en lo que respecta a los contratos "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional MOP (Emergencia) Jardín Infantil, Casa de Huéspedes, Vialidad Moneda y Dirección de Obras Hidráulicas Bodegas Estacionamientos" y "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional - Contrato de Emergencia Recintos Vialidad Parral".

Asimismo, en cuanto a la falta del plan de prevención de riesgos, se mantuvo la objeción en las obras "Reacondicionamiento Edificio por Reubicación Dependencias MOP Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins" y "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional - Contrato de Emergencia Recintos Vialidad Parral".

En lo que concierne al primero de estos acuerdos, la Dirección Regional Metropolitana de Arquitectura precisó que conforme a lo señalado en el punto 2.2, del anexo complementario de la resolución N° 244, de 2010, que aprobó el convenio de trato directo para la ejecución de la obra en comento, las "Especificaciones Especiales de Gestión Ambiental, Territorial y de Participación Ciudadana" no aplican para este contrato.

Sobre el particular, es menester reiterar que la obligación de elaborar y presentar un plan de gestión ambiental, territorial y de participación ciudadana por parte del contratista se encuentra consignada en el punto N° 2 de las bases de gestión ambiental, territorial y de participación ciudadana para contratos de obras públicas, documento que forma parte del contrato en comento, según se señala en la letra m), punto 2.2 de la resolución antes citada.

En lo que respecta a los demás contratos y objeciones consignadas en este punto, el servicio auditado adjuntó al oficio N° 847, de 2011, copia de las instrucciones impartidas por los direcciones regionales de Arquitectura de O'Higgins y del Maule a sus inspectores fiscales y unidades internas, orientadas a exigir el cumplimiento a las exigencias contractuales establecidas en cada uno de los acuerdos que se celebren, disposición cuyo cumplimiento fue verificado durante el presente seguimiento, en la ejecución de las obras "Reparación Cuartel de Bomberos de El Huique, Comuna de Palmilla", Región de O'Higgins y "Ampliación y Normalización Liceo C-38, Colbún", Región del Maule.

En consecuencia, corresponde mantener la observación que se relaciona con la Dirección de Arquitectura, Región Metropolitana, y levantar aquellas que afectaban a las direcciones regionales de O'Higgins y del Maule.

1.2 Irregularidades en las labores prestadas por profesionales de empresa contratista.

En lo que compete a la acreditación de las labores desarrolladas por el prevencionista de riesgos ofertado por el contratista adjudicatario del contrato de "Conservación Edificio SEREMI MOP RM", en este seguimiento el servicio adjuntó al oficio N° 847, de 2011, el "Informe de actividades



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

desarrolladas en materia de prevención de riesgos”, que describe las tareas realizadas por el citado profesional. Por ende, se levanta la observación.

En cuanto a la falta de título y menor experiencia que presentó quien asumió la labor de “Profesional de terreno” durante el desarrollo del contrato “Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional MOP (Emergencia) Jardín Infantil, Casa de Huéspedes, Vialidad Moneda y Dirección de Obras Hidráulicas Bodegas Estacionamientos”, el servicio auditado en esta oportunidad aportó copia del certificado de título requerido, no obstante, sobre la menor experiencia del profesional reemplazante, no emitió pronunciamiento, por lo que se mantiene parcialmente esta objeción.

1.3 Retrasos en la regularización y recepción de contratos.

En relación con los atrasos que presentaban los procesos de recepción de los contratos “Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional MOP (Emergencia) Jardín Infantil, Casa de Huéspedes, Vialidad Moneda y Dirección de Obras Hidráulicas Bodegas Estacionamientos” y “Reparación Daños Edificio MOP Nivel Central”, en esta nueva revisión el servicio aportó las respectivas actas de recepción, informando además que ha adoptado medidas tendientes a controlar el cumplimiento de los hitos del desarrollo de cada contrato, a través de la creación de unidades internas de gestión, cuya implementación fue validada en el presente seguimiento, correspondiendo en consecuencia, dar por superada la observación.

2. Observaciones constructivas.

2.1 Incumplimiento de especificaciones técnicas.

En el informe final N° 59, de 2010, se mantuvo la objeción a los ítems no ejecutados del contrato “Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional - Contrato de Emergencia Recintos Vialidad Parral”, a saber, partidas 3.3.5, “Acceso al galpón”, 6, “Instalaciones de red húmeda de incendio” y 30, “Equipos red húmeda”, obras que el servicio estimó que no correspondía ejecutar al no encontrarse consideradas en el ítemizado de trabajos cotizados al contratista, en circunstancias que estaban incluidas en las correspondientes especificaciones técnicas, las que forman parte del contrato y prevalecen sobre el presupuesto convenido.

Al respecto, en la visita de seguimiento se constató que estas faenas no fueron finalmente ejecutadas, manteniéndose en consecuencia la observación.

En el mismo contrato se observó el deficiente afianzamiento de las bajadas de aguas lluvias del galpón metálico construido en el lugar, falencia que en la actualidad se encuentra subsanada, correspondiendo levantar dicha objeción (anexo, fotografía N°1).

Finalmente, respecto de la falta de ensayos que acreditaran el cumplimiento de las exigencias establecidas para el ítem 3.2.3, “Rellenos”, no obstante que el servicio auditado señaló por oficio que se harían exigibles al momento de la recepción de las obras, se verificó que ésta fue cursada el 20 de enero de 2011 sin mediar la presentación de los aludidos documentos. Por ende, se mantiene esta observación.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

2.2 Deficiencias constructivas.

En relación a la incompleta ejecución de los trabajos de pintura realizados en el jardín infantil, sala de bodega, baño del primer piso y en una oficina de la Dirección de Vialidad de calle Moneda, en este seguimiento se comprobó que éstos fueron concluidos de manera satisfactoria, razón por la cual se levanta la observación (anexo, fotografías N^{os} 2, 3 y 4).

A su vez, sobre los ladrillos fisurados advertidos en las paredes de las bodegas y estacionamientos de la Dirección de Obras Hidráulicas, visitadas nuevamente dichas dependencias, se verificó que los referidos muros fueron correctamente reparados y reforzados. Por lo tanto, se levanta esta observación (anexo, fotografías N^{os} 5 y 6).

IV. CONCLUSIONES

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ha aportado antecedentes e informado acciones correctivas, las cuales permiten subsanar la observación singularizada en el acápite I, sobre control interno, punto 3, acerca de la ausencia de visación por parte de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, de la póliza de garantía por responsabilidad civil del contrato "Reparación Daños Edificio MOP Nivel Central".

Asimismo, son superadas las objeciones consignadas en el capítulo II, examen de cuentas, punto 1, sobre la insuficiente acreditación de la ejecución de las partidas 7.9.1, "Agua Potable" y 7.9.2, "Alcantarillado", del contrato "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional - Contrato de Emergencia Recintos Vialidad Parral" y capítulo III, sobre observaciones de carácter técnico; punto 1.1, acerca del incumplimiento en la entrega por parte de los contratistas de los planes de gestión ambiental, territorial y participativa en las obras "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional - Contrato de Emergencia Recintos Vialidad Parral" y de prevención de riesgos en los contratos "Reacondicionamiento Edificio por Reubicación Dependencias MOP Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins" y "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional - Contrato de Emergencia Recintos Vialidad Parral"; punto 1.2, sobre la falta de respaldo de las labores desarrolladas por el prevencionista de riesgos del contrato "Conservación Edificio SEREMI MOP RM"; punto 1.3, referida a los atrasos que presentaba la recepción de algunas obras ejecutadas por la dirección auditada; punto 2.1, acerca del inadecuado afianzamiento que presentaban las bajadas de aguas lluvias ejecutadas en el contrato "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional - Contrato de Emergencia Recintos Vialidad Parral"; y punto 2.2, respecto a los deficientes trabajos de pintura realizados en el jardín infantil, sala de bodega, baño del primer piso y en una oficina de la Dirección de Vialidad de calle Moneda, así como la reparación de los muros de ladrillos en las bodegas y estacionamientos de la Dirección de Obras Hidráulicas.

No obstante lo anterior, se mantienen las objeciones que a continuación se detallan, respecto de las cuales la Dirección de Arquitectura deberá arbitrar las siguientes medidas:

X
VVS



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

1. Mejorar el control que el servicio efectúa sobre la contratación de las obras requiriendo la entrega oportuna a los contratistas de toda la información señalada en las bases o términos de referencia, tal como se establece en el artículo 2 del decreto N° 75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas, Reglamento para Contratos de Obras Públicas, como asimismo en lo relativo a las boletas de garantía y pólizas de seguro, al tenor de lo observado en los puntos 1 y 2, del acápite I, sobre control interno.

2. Exigir a las inspecciones fiscales un control efectivo respecto al pago de partidas y aprobaciones de estados de pago, considerando que les corresponde velar directamente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato, evitando deficiencias como las detalladas en el punto 1 del examen de cuentas. *manuete RD*

3. En cuanto a la falta de entrega por parte de los contratistas de los planes de Gestión Ambiental, Territorial y de Participación Ciudadana, la Dirección Regional Metropolitana de Arquitectura deberá exigir los citados antecedentes cuando las bases así lo establezcan, conforme a lo consignado en el numeral 1.1, del título III, observaciones técnico administrativas.

4. Ajustarse a lo establecido en el artículo 76, letra e), del decreto N° 75, de 2004, Reglamento para Contratos de Obras Públicas, cuando corresponda autorizar el cambio de profesionales durante el desarrollo de las obras, según lo advertido en el punto 1.2, del mismo título.

5. En relación con las obras no ejecutadas y la falta de presentación de resultados de los ensayos de calidad de los rellenos efectuados, deficiencias acaecidas en el contrato "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional - Contrato de Emergencia Recintos Vialidad Parral", corresponde que el servicio realice una investigación sumaria a objeto de determinar las eventuales responsabilidades que deriven de los hechos descritos en el punto 2.1, del capítulo III, sobre observaciones de carácter técnico de este informe.

El cumplimiento de las medidas detalladas precedentemente y los antecedentes que permitan subsanar las observaciones mencionadas deberá ser informado en un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe final, a esta Entidad de Control, sin perjuicio de futuras fiscalizaciones que ejecute esta Contraloría General para verificar la efectiva adopción de estas providencias.

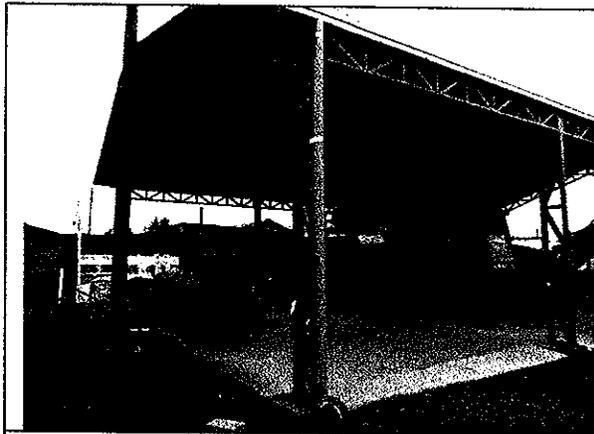
Saluda atentamente a Ud.,

[Handwritten Signature]
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBDIVISION DE AUDITORIA

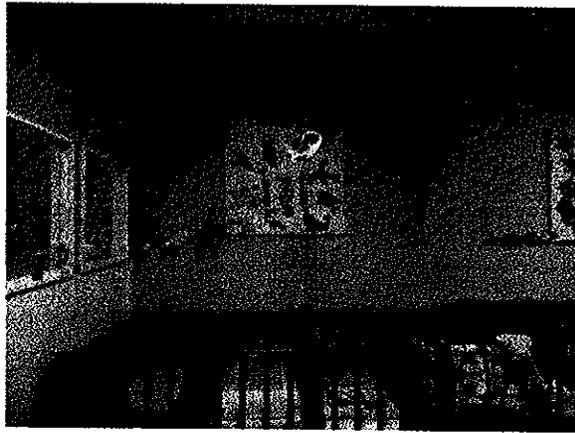
ANEXO 1



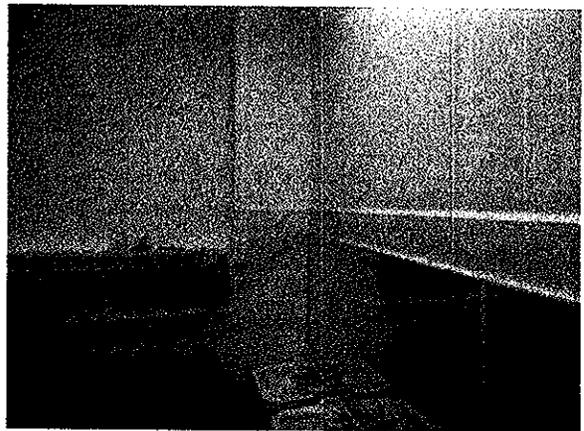
Fotografía N° 1



Fotografía N° 2



Fotografía N° 3



Fotografía N° 4



Fotografía N° 5



Fotografía N° 6

VUS
A

